

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
JEFE

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 063-2020-FONDEPES/J

Lima, 7 de julio de 2020

VISTOS: La Nota N° 099-2020-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y la Nota N° 128-2020-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, asimismo, el artículo 5 del texto normativo antes citado establece que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información: i) Datos generales de la entidad, ii) Información presupuestal, iii) Adquisición de bienes y servicios, iv) Actividades oficiales, entre otros que la entidad considere pertinente, debiendo para ello identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece en su artículo 4 que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, el referido artículo señala que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2019-FONDEPES/J, se designó al señor Félix Arturo Chía Reynaga, Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del FONDEPES. No obstante, mediante Resolución N° 057-2020-



FONDEPES/J, se dio por concluida la designación del señor Félix Arturo Chia Reynaga en el cargo de Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
JEFE

Que, en tal sentido, mediante Nota N° 099-2020-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración propone designar al cargo de Coordinador/a del Área de Tecnología de la Información y Comunicación de Oficina General de Administración como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del FONDEPES,

Que, mediante Nota N° 128-2020-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto de la propuesta antes mencionada;

De conformidad con la normativa citada y las facultades previstas en el artículo 7 y el literal s) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con el visto bueno de la Gerencia General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Coordinador/a de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 027-2019-FONDEPES/J.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
JEFE



D. VARGAS

